

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Badajoz**

Núm. 3.834/2022

## NOTA ANUNCIO

Confeccionado el PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA ZONA OCCIDENTAL a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), se formaliza el presente trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA, sobre dicho PROYECTO.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie

en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio). Asimismo, se publican los importes aplicables al resto de usos.

Por otro lado, se publican los importes correspondientes a la amortización de las obras realizadas para las mejoras del abastecimiento de poblaciones en base a los respectivos convenios.

Durante un período de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente NOTA-ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante:

El Sr. Presidente de la  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Avenida Reina Sofía, 43  
06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Por los medios especificados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho PLAZO, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna 6, en Badajoz: Calle Sinforiano Madroñero 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, 43 o Don Benito: Avenida de Badajoz s/n, el PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. ZONA OCCIDENTAL, así como en la página web del Organismo: [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es).

Badajoz, 7 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Roberto Carballo Vinagre.

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL, 2023		PROPUESTAS CANON DE REGULACIÓN PARA USUARIOS AGRÍCOLAS													
zona	sistema	categ.	PROPUESTA BINOMIA			PROPUESTA CONSUMO INFERIOR A 500 m <sup>3</sup> /ha			PROPUESTA PORSUPERFICIE						
			dotación [m <sup>3</sup> /ha]	a) [eur/10 <sup>-m<sup>2</sup></sup> ]	b) [eur/10 <sup>-m<sup>2</sup></sup> ]	c) [eur/ha]	dotación [m <sup>3</sup> /ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]				
ZONA OCCIDENTAL	ORELLANA GRAVEDAD	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ZUJAR ASPERSION	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ZUJAR TOMAS DIRECTAS	E	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ZONA CENTRO NO OFICIAL	A	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ZONA CENTRO OFICIAL (B1)	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	ZONA CENTRO TOMAS DIRECTAS	E	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	MONTUJO GRAVEDAD	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	MONTUJO TOMAS DIRECTAS	E	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	MONTUJO AMP. GRAV. ELEVACIÓN	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	MONTUJO ASP. SECTOR e-1º	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	LOBÓN GRAVEDAD	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	LOBÓN TOMAS DIRECTAS	E	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	LOBÓN AMP. GRAV. ELEVACIÓN	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	LOBÓN ASP. SECTORES f-2º, g-2º	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	LOBÓN ASP. ARROYO-CALAMONTE	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	SECTOR R	B	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	PROSERPINA Y CORNALVO	G	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81
	REGULACIÓN INDIRECTA	F	6.000	1,00	0,44	12,93	< 500	1,19	0,52	12,93	14,64	5,97	2,61	12,93	21,51
	CUENCA MEDIA	D	6.000	3,55	1,55	46,19	< 500	4,26	1,86	46,19	52,31	21,31	9,31	46,19	76,81

Notas: Se consideran tomas directas las que se derivan directamente de los respectivos canales. Las tomas que derivan de acequias y tuberías están incluidas en el sistema de riego correspondiente. B1: Sectores declarados oficialmente en riego (V-2, VI, VII, VIII y XII).

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL. 2023		PROPUESTAS TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA USUARIOS AGRÍCOLAS														
zona	sistema	categ.	PROPUESTA BINOMIA			PROPUESTA CONSUMO INFERIOR A 500 m <sup>3</sup> /ha			PROPUESTA POR SUPERFICIE							
			dotación [m <sup>3</sup> /ha]	a) [eur/10 <sup>3</sup> m <sup>3</sup> ]	b) [eur/10 <sup>3</sup> m <sup>3</sup> ]	c) [eur/ha]	dotación [m <sup>3</sup> /ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]	
ZONA OCCIDENTAL	ORELLANA GRAVEDAD	B	8.500	0,00	0,00	6,77	< 500	0,00	0,00	0,00	6,77	0,00	0,00	6,77	6,77	
	ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	8.500	0,00	0,00	0,00	< 500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	ZUJAR ASPERSION	B	5.000	0,00	0,00	26,07	< 500	0,00	0,00	26,07	26,07	0,00	0,00	26,07	26,07	
	ZUJAR TOMAS DIRECTAS	E	5.000	0,00	0,00	0,00	< 500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	ZONA CENTRO NO OFICIAL	A	7.500	1,41	-3,10	0,00	< 500	2,12	-4,65	0,00	-2,53	10,59	-23,27	0,00	-12,68	
	ZONA CENTRO OFICIAL (B1)	B	7.500	1,41	-3,10	99,14	< 500	2,12	-4,65	99,14	96,61	10,59	-23,27	99,14	86,46	
	ZONA CENTRO TOMAS DIRECTAS	E	7.500	1,41	-3,10	0,00	< 500	2,12	-4,65	0,00	-2,53	10,59	-23,27	0,00	-12,68	
	MONTIJO GRAVEDAD	B	6.000	0,00	0,00	5,56	< 500	0,00	0,00	5,56	5,56	0,00	0,00	5,56	5,56	
	MONTIJO TOMAS DIRECTAS	E	6.000	0,00	0,00	0,00	< 500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	MONTIJO AMP. GRAV. ELEVACION	B	5.000	0,00	0,00	5,56	< 500	0,00	0,00	5,56	5,56	0,00	0,00	5,56	5,56	
	MONTIJO ASP. SECTOR e-1º	B	3.500	0,00	0,00	5,56	< 500	0,00	0,00	5,56	5,56	0,00	0,00	5,56	5,56	
	LOBÓN GRAVEDAD	B	7.000	-5,63	-6,92	3,63	< 500	-7,88	-9,69	3,63	-39,42	-39,42	-48,43	3,63	-84,22	
	LOBÓN TOMAS DIRECTAS	E	7.000	-5,63	-6,92	0,00	< 500	-7,88	-9,69	0,00	-17,57	-39,42	-48,43	0,00	-87,85	
	LOBÓN AMP. GRAV. ELEVACION	B	6.000	2,92	-10,95	3,63	< 500	3,50	-13,14	3,63	6,01	17,51	-65,68	3,63	-44,54	
	LOBÓN ASP. SECTORES 1-2º, 9-2º	B	2.000	52,77	-46,82	3,63	< 500	21,11	-18,73	3,63	6,01	105,54	-93,63	3,63	15,53	
	LOBÓN ASP. ARROYO-CALAMONTE	B	4.500	-6,08	-5,00	3,63	< 500	-5,47	-4,50	3,63	-6,34	-27,36	-22,51	3,63	-46,24	
	SECTOR R	B														
	PROSERPINA Y CORNALVO	G														
	REGULACION INDIRECTA	F														
	CUENCA MEDIA	D														

Notas:  
 Se consideran tomas directas las que se derivan directamente de los respectivos canales.  
 Las tomas que derivan de acequias y tuberías están incluidas en el sistema de riego correspondiente.  
 B1: Sectores declarados oficialmente en riego (V-2, VI, VII, VIII y XII).

PROYECTO C.R. Y T.U.A. PARA USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS E INDUSTRIALES		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL. 2023	
exacción	sistema	categ.	
C.R.	TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	( 1 )	
	REGULACIÓN INDIRECTA	F	
T.U.A.	ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	
	MONTIJO TOMAS DIRECTAS	E	
	LOBÓN TOMAS DIRECTAS	E	
	LOBÓN AMP. GRAV. ELEVACIÓN		
	TOMAS DIRECTAS RED	E	

  

ABAST. [eur/1000m³]			IND. CONS. [eur/1000m³]			IND. NO CONS. [eur/1000m³]					
a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma
17,76	7,76	38,49	64,01	10,66	4,66	23,10	38,42	2,13	0,93	4,62	7,68
4,98	2,18	-10,78	17,94	2,99	1,31	6,47	10,77	0,60	0,26	1,29	2,15
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-32,85	-40,35	0,00	-73,20	-19,71	-24,21	0,00	-43,92	-3,94	-4,84	0,00	-8,78
14,59	-54,73	3,03	-37,11	8,75	-32,84	1,82	-22,27	1,75	-6,57	0,36	-4,46

(1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D y G con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL, 2023		PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS	
zona	entidad	exped.	importe anualidad [eur]
ZONA OCCIDENTAL	Ayuntamiento de Caizadilla de los Barros	23/3-02	2.616,64
	Ayuntamiento de Almenralejo	23/2-04	10.906,45
	Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	23/1-07 b	18.072,59
	Mancomunidad de Aguas Los Molinos	23/1-07	604,60
	Mancomunidad de Aguas de los embalses Jaime Ozores y Feria (Mancomunidad de Aguas Guadajira)	23/5-07	12.770,49
	Ayuntamiento de Zafrá	23/6-07	17.319,87
	Ayuntamiento de Medina de las Torres	23/7-07	581,86
	Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez	23/8-07	541,02
	Mancomunidad de Aguas Los Molinos	23/10-07	945,26
	Ayuntamiento de Higuera de Llerena	23/6-08	1.101,12
	Ayuntamiento de Reina	23/8-08	211,09
	Ayuntamiento de Usagre	23/9-08	1.006,42
	Ayuntamiento de Chillón	23/11-08	25.822,23
			título de la actuación
			Convenio de encomienda de gestión para explotación de la obra emergencia consistente en conducciones y depósito de agua para el abastecimiento al municipio de Caizadilla de los Barros: "Obras emergencia abastecimiento a Caizadilla de los Barros desde embalse Tentudia. Clave: 04.306.5617511"
			Convenio de colaboración para la concesión de la obra de conducción de agua potable de Almenralejo (Badajoz) desde depósito regulador: "Conducción de agua potable de Almenralejo desde depósito regulador. Clave: 02/0.3.01"
			Convenio de colaboración entre C.H.G. y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para explotación de obras Santos de Maimona. Clave: 04.306.0576/7511"
			Convenio de colaboración entre C.H.G. y Mancomunidad de Aguas Los Molinos para explotación de obras emergencia para ejecución del abastecimiento a Los Santos de Maimona: "Obras de emergencia abastecimiento a Los Santos de Maimona. Clave: 04.306.0576/7511"
			Convenio de encomienda de gestión entre la C.H.G. y la Mancomunidad de Aguas de los embalses de Jaime Ozores y Feria para la gestión de la obra hidráulica de emergencia para abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de los embalses de Jaime Ozores y Feria. Clave: 04.306.567/7511
			Convenio de colaboración entre la C.H.G. y el Ayuntamiento de Zafrá para la explotación de las obras de emergencia para abastecimiento de agua a Zafrá, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez. Clave: 04/306.0568/7511
			Convenio de colaboración entre la C.H.G. y el Ayuntamiento de Medina de las Torres para la explotación de las obras de abastecimiento de agua a Zafrá, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez. Clave: 04/306.0568/7511
			Convenio de colaboración entre la C.H.G. y el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez para la explotación de las obras de emergencia para abastecimiento de agua a Zafrá, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez. Clave: 04/306.0568/7511
			Convenio de colaboración entre la C.H.G. y la Mancomunidad de agua del embalse de Los Molinos para la gestión de la obra hidráulica de emergencia para abastecimiento a Zafrá, Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Clave: 04/306.0568/7511
			Convenio de encomienda de gestión entre la C.H.G. y el Ayuntamiento de Higuera de Llerena para explotación de obras de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancomunidad de Llerena. Clave: 04.306.0577/7511
			Convenio de encomienda de gestión entre C.H.G. y el Ayuntamiento de Reina para explotación de obras de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancomunidad de Llerena. Clave: 04.306.0577/7511
			Convenio de encomienda de gestión entre C.H.G. y el ayuntamiento de Usagre para explotación de obras de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancomunidad de Llerena. Clave: 04.306.0577/7511
			Convenio de encomienda de gestión entre la C.H.G. y el Ayuntamiento de Chillón (Ciudad Real) para la explotación de obras de emergencia para la sustitución de conducción de abastecimiento en alta a Chillón. Clave: 04.313.326/7511

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL, 2023		PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS	
zona	entidad	exped.	importe anualidad [eur]
ZONA OCCIDENTAL	Mancunidad de Vegas Altas	23/13-08	160.954,82
	Mancunidad Comarca de Llerena	23/1-09	89.523,77
	Ayuntamiento de Villalba de los Barros	23/14-09	6.794,18
	Mancunidad del Tamuja (Cáceres)	23/4-10	96.343,23
	Ayuntamiento de Orellana la Vieja	23/4-12	5.845,61
	Ayuntamiento de Valverde de Mérida	5/8-98	2.504,00
	Mancunidad de Aguas Guadalemar (Mancunidad de Municipios Siberia I)	5/2-99	17.679,02
	Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	5/11-00	31.835,16
	Ayuntamiento de Higuera la Real	5/11-00	16.375,92
	Ayuntamiento de Torremejía	23/4-07	23.078,13
	Mancunidad Comarca de Llerena	23/3-07	18.366,92
	Mancunidad de Tentudia	23/3-08	37.875,76
	Ayuntamiento de Azuaga	23/5-08	10.775,66
			título de la actuación
			Convenio encomienda de gestión para obra de mejora del abastecimiento a Mancunidad Vegas Altas. Varios términos municipales (Badajoz y Cáceres). Clave: 04.399.0012/2121 (Abertura, Acedera, Alcollarín, Almoñarín, Campolugar, Don Benito, Escorial, Guareña, Madrigalejo, Medellín, Majadas, Navavillar de Peía, Orellana la Vieja, Puerto de Santa Cruz, Rena, Santa Amalia, Villamesías, Villanueva de la Serena, Villar de Rena)
			Convenio de encomienda de gestión entre C.H.G. y la Mancunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena para la explotación de la obra de mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz). Clave: 04.306.562/2121
			Convenio de encomienda de gestión para explotación infraestructura en obra de emergencia para ejecución del abastecimiento a municipios de la Mancunidad de Jaime Ozores y Feria-Ayuntamiento de Villalba de los Barros. Clave: 04.306.575/7511
			Convenio de encomienda de gestión para explotación de obras de emergencia abastecimiento de la Mancunidad del río Tamuja desde el Canal de Orellana términos municipales de Almoñarín y otros (Cáceres). Clave: 04.310.0205/7511
			Convenio de encomienda de gestión para la explotación de la infraestructura ejecutada en la obra de mejora del abastecimiento a la Mancunidad de Vegas Altas. Clave: 04.399.0012/2121
			Resolución para la concesión administrativa de uso de obras hidráulicas del Estado (obras de emergencia para el abastecimiento a Valverde de Mérida. Clave: 04.306.533/7511)
			Cesión de obras de abastecimiento de agua potable a Mancunidad Guadalemar y otras poblaciones afectadas por el embalse de La Serena
			Acuerdo entre C.H.G. y Ayuntamientos para realización de las obras de abastecimiento desde el embalse de Valuengo a Fregenal de la Sierra e Higuera la Real. Clave: 04.306.543/7511
			Acuerdo entre C.H.G. y Ayuntamientos para realización de las obras de abastecimiento desde el embalse de Valuengo a Fregenal de la Sierra e Higuera la Real. Clave: 04.306.543/7511
			Convenio de colaboración entre C.H.G. y el Ayuntamiento de Torremejía para la explotación de obras de emergencia para el abastecimiento de agua potable a Torremejía. Clave: 04.306.571/7511
			Obra de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancunidad de Llerena. Clave: 04.306.0577/7511
			Obras de emergencia para la ejecución del abastecimiento de la Mancunidad de Tentudia. Clave: 04.306-0578/7511
			Obra de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancunidad de Llerena. Clave: 04.306-0577/7511

PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA OCCIDENTAL, 2023		PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS	
zona	entidad	exped.	importe anualidad [eur]
ZONA OCCIDENTAL	Ayuntamiento de Malcocinado	23/7-08	812,29
	Mancomunidad de Aguas de los embalses Jaime Ozores y Feria (Mancomunidad de Aguas Guadajira)	23/13-09	32.293,66
	Mancomunidad de Aguas Los Molinos	23/15-09	226.235,91
	Ayuntamiento de Zafrá	23/16-09	12.550,62
	Ayuntamiento de Almendralejo	23/1-15	35.049,99
			título de la actuación
			812,29 Obra de emergencia para ejecución del abastecimiento a Mancomunidad de Llerena. Clave: 04.306-0577/7511 32.293,66 Obras de emergencia para ejecución del abastecimiento a los municipios de la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria. Clave: 04.306-0575/7511 226.235,91 Obras de emergencia para abastecimiento a los municipios de las Mancomunidades de Los Molinos y Zafrá. TT.MM.: Varios (Badajoz). Clave: 04.306.0574/7511 12.550,62 Obras de emergencia para abastecimiento a los municipios de las Mancomunidades de Los Molinos y Zafrá. TT.MM.: Varios (Badajoz). Clave: 04.306.0574/7511 35.049,99 Obras de modificado nº 1 del proyecto de mejora del abastecimiento en el entorno de la presa de Alange 1ª fase. Depósitos en Almendralejo. T.M. Almendralejo (Badajoz). Clave: 04.306-0566/2121